



El Departamento de Niños y Familias del Condado de Los Angeles) (DCFS por sus siglas en inglés) sirve a miles de niños en el condado de Los Angeles que no pueden vivir, libres de riesgos, con su familia debido al abuso, la negligencia o el abandono. Estos niños necesitan estar con familias seguras, estables y amorosas. A veces temporalmente y a veces permanentemente.

¿Quiénes son los niños que necesitan hogares permanentes y temporales?

Estos niños generalmente son de descendencia afroamericana o latina, forman parte de un grupo de hermanos, y posiblemente tengan necesidades especiales: médicas, educativas o emocionales.

¿Qué es un padre de crianza?

Un padre de crianza es alguien quien le proveer temporalmente un hogar seguro, estable y amoroso a un niño(s) y ayuda en la reunificación con los padres biológicos o parientes una vez que los problemas de la familia se hayan resuelto.

¿Qué es un padre adoptivo?

Un padre adoptivo es alguien quien proveer permanentemente un hogar seguro, estable y amoroso a un niño(s) cuando se haya determinado que no puede vivir, libre de peligro, con sus padres o familia biológica.

¿Puedo ser padre de crianza y adoptivo a la vez?

Claro que sí! De hecho necesitamos familias que puedan proveer cuidado de crianza y la vez que puedan ayudar a los padres biológicos en la reunificación, pero que también puedan proveer un hogar permanente/adoptivo para los niños que no puedan regresar seguramente a sus familias.

¿Cómo puedo determinar que tipo de familia debo ser?

El proceso para convertirse en un padre preadoptivo (lo cual incluye ser un padre de crianza o padre adoptivo) se ha diseñado específicamente para ayudarle a descubrir lo que es lo adecuado para Ud. y su familia. Nuestras clases y asesoramientos familiares se llevan a cabo por trabajadoras sociales con experiencia que colaborarán con Ud. para determinar a qué tipo de niño Ud. pueda criar mejor.

¿Quién puede ser padre de crianza, padre adoptivo o un padre preadoptivo?

El convertirse en un padre preadoptivo (ya sea padre de crianza o padre adoptivo) requiere flexibilidad, buen sentido del humor, ganas de aprender pero más que nada es un compromiso a proveer un hogar amoroso, cuidadoso, estable y seguro para un niño.

- Ud. puede ser soltero, casado, divorciado, o vivir en pareja. Además usted puede vivir en una casa o en un apartamento y puede ser inquilino o propietario.
- No se requiere un ingresos mínimo, siempre y cuando usted se pueda mantener y pueda Ud. proveer un hogar estable y seguro para sí mismo y para el niño.
- Usted puede seguir trabajando. Para los padres que trabajan es necesario que el niño reciba cuidado adecuado en todo momento.
- Usted puede ser de cualquier raza, etnicidad, religión, orientación sexual o cultura, usted cual puede ser igual o distinto del niño al que usted quiera criar.
- Ud. puede residir en cualquier parte para adoptar a un niño del condado de Los Angeles. Si Ud. reside en el condado de Los Angeles ofrecemos clases en todo el condado y un asesoramiento familiar completo, sin costo alguno a Ud., sin importar si Ud. quiere criar o adoptar.





Comparta Su Corazon... Comparta Su Hogar

¡Esta es una obligación grande! ¿Qué tipo de ayuda hay para mí?

Apoyo Personal

Su trabajadora social le preparará, entrenará, y le apoyará durante este proceso y le proveerá con recursos comunitarios que usted pueda necesitar. Si Ud. decide adoptar a un menor, hay servicios postadoptivos disponibles a toda familia adoptiva.

Asistencia Médica y Financiera

Sin importar si Ud. adopta o es padre de crianza, el niño al que Ud. cuide recibirá cobertura médica y dental. Además, Ud. recibirá ayuda financiera mensualmente hasta que el menor cumpla los 18 años y a veces se prolongará la ayuda. Hay pagos mayores disponibles por el cuidado de crianza y de asistencia adoptiva si el niño tiene necesidades especiales en cuestiones de salud médica o mental.

¿Hay algo más que deba saber?

No existe ningún costo para convertirse en padre preadoptivo (padre de crianza o padre adoptivo). Una vez que la solicitud esté completa, el proceso tardará de entre 4 a 6 meses; pero tenga presente que cada caso es distinto y por lo tanto los lapsos

pueden variar. Una vez que su hogar sea aprobado como un lugar de vivienda para un menor, la rapidez con la que Ud. reciba a un niño en su hogar dependerá del tipo de niño al que Ud. quiera criar.

¿Me parece bien! ¿Cómo puedo aprender más??

Le invitamos a que venga a una de nuestras orientaciones que se ofrecen por todo el condado para que Ud. pueda recibir una perspectiva general y para que se contesten todas sus preguntas. Para inscribirse en una de nuestras orientaciones, por favor llame al **1 (888) 811-1121**. También puede ir a nuestra página cibernética :

www.ShareYourHeartLA.org



**Convírtase en un
Padre de Recurso**
(de crianza o padre adoptivo)

Llame al 1 (888) 811-1121



A program brought to you by
the County of Los Angeles Board of Supervisors
and the Department of Children and Family Services

www.ShareYourHeartLA.org

